correspondiente a la Facultad de REPUBLICA DEL PERÚ INIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Ayacucho, 21 de El Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga wings Administratives Confiere el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en: de 2017 Fundada el 03 de julio de 1677 Cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes Le expide el presente DIPLOMA a fin de que se le reconozca como tal. Quien optó dicho GRADO el día de la Escuela Profesional de D-MOMERO ANGO AGULLAR RECTOR

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Titulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Superdu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos RAMOS CUADROS Nombres GABY NOEMI

Tipo de Documento de Identidad DNI
Numero de Documento de Identidad 74069728

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE

HUAMANGA

Rector HOMERO ANGO AGUILAR

Secretario General CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO Decano OSCAR AMERICO VALLEJOS SAENZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico BACHILLER

Denominación BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Fecha de Expedición 21/07/17

Resolución/Acta 528-2017-UN SCH-CU
Diploma UN SCH0101001765

 Fecha Matricula
 22/08/2011

 Fecha Egreso
 13/02/2017

Lugar y fecha de emisión de la presente consta<mark>nte</mark> Santisgo de Surco, 03 de Marzo de 2022

> Firmado digitalmente por: Superintendencia Macional de Educación Superior Universitaria Motivo: Servidor de Agente automaticado.

Fecha: 08/03/2022 12:45:32-0500

SUNEDU

EUREPHANNES

BACKDARK ET EDVOKDON

JESSICA WARTHA ROJAS BARRUETA JEFA

Unidad de Registro de Grados y Titulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Supedu

CÓDIGO VIRTUAL 0000622883

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Supedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrônico emitido en el marco de la Ley Nº Ley Nº 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Regiamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 052-2008-PCM.

(°) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



ORDEN DE SERVICIO



PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

DIA MES AÑO PAGINA 01-00618 15 10 2020

RUC:10740697281

: RAMOS CUADROS GABY NOEMI SEÑOR

DIRECCION : COVADONGA MZ "H2" LOTE N° 05-HUAMANGA-AYACUCHO

LO SIGUIENTE:

REFERENCIA: INFORME Nº401-2020-GRA-GG/PRIDER-DEP-ACLL

RUC Nº 20494642078 Emitir Comprobante de Pagoa a Nombre de : PRIDER

URBANIZACION JOSE ORTIZ VERGARA MZ "H" LTE "05" - AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO

: 0012-0000896 GESTION DE PROYECTOS META

	CONCEPTOS VALOR						
Clasificador	Unidad	nidad Cantidad Descripción		Unitario		Total	
268143	Servici	01	SERVICIO PRESTADOS COMO AUXILIAR ARCHIVISTA PARA LA DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS -PRIDER: SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.	S/.	4,500.00	S/.	4,500.0
			PLAZO DE SERVICIO: DEL 15 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020.				
2			FORMA DE PAGO: PRIMER PAGO:PREVIA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE LABORES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020 - S/. 900.000				
			SEGUNDO PAGO: PREVIA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE LABORES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2020 - S/. 1,800.000				
			TERCER PAGO:REVIA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE LABORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2020 S/. 1,800.00		1136	_	- minima
			ACTIVIDADES A REALIZAR: CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 2. ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS 3. ROTULACIÓN DE DOCUMENTOS 4. INVENTARIO DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS 5. CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	00	F: 1136	1	OCT AND

SOLICITADO POR: DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Van a Página Nº2 AFECTACION PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO AYACUCHG GOBIERNO RECIO GOBLERNO RI ncahuan Munco CUENTAS POR PAGAR CIMIENTO LIC. ADM. JOEL IN THER IN A CAMEARI MURAZ Rest, adquidationes NSTECIMIENTO JEFE DE ADQUISM NOTA: Esta orden es nula sin las firmas del Jefe de Abastecimiento y el Jefe El postor ganador se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, de Adquisiciones. Ing. Abimael Cardenas Llancce pactor of estructory properties conformidad area usuaria AÑO bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso MES DIA de incumplimiento, en cumplimiento. Nos reservamos el derecho de rescindir el trabajo que no esté de acuerdo con nuestras especificaciones.

FORMATO Nº 27



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL

DATOS DEL	Número del documento		
DOCUMENTO			
	Pecha de emisión del documento	07/02/2022	
DATOS DEL	Nombre o razón social	RAMOS CUADROS GABY	IOEMI
CONTRATISTA	RUC	10740697281	
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN SIGUIENTE INFORMACIÓN:		REGISTRAR LA
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	% de obligaciones
DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	N° 018, 060, 129-2019-GRA-PR	RIDER/DG
		CONTRATO DE LOCACION DE	SERVICIOS
	Objeto de la contratación	BIENES	
	CONSTRUCTOR OFFICE OF CONTRACTOR OF CONTRACTOR	SERVICIOS EN GENERAL	Х
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
	Downpoor, and object and order	SERVICIOS COMO ASISTENTE ADMINIS DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTO	TRATIVO EN LA DS DEL PRIDER
	Monto total ejecutado del contrato		
	Plazo contractual	8 MESES	
DATOS DE LA	Denominación de la Entidad PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGA DESARROLLO RURAL INTEGRADO -		RIGACIÓN Y ADO - PRIDER
ZHIIDAD	RUC	RUC 20494642078	
PONTO DE I	A PRESTACIÓN		
To madia dal process	to documento la OFICINA DE ABASTE	CIMIENTO otorga la constancia de	culminación de
APLICACIÓN DE	SI	Monto total de las penalidade:	5
PENALIDADES		aplicada	5
PENALIDADES	NO X	aplicada	
PENALIDADES	ROO X FROGUMA REQUISITOR FOR ANY FROGUMA REQUISITOR ANY FROGUMA REPORT ANY FROGUMA REPORT ANY FROM A SELVO DEL FU	CUCHO 20 Hali Melyata 13 Chi Molina 13 NTO	
	DATOS DEL CONTRATISTA DATOS DEL CONTRATO DATOS DE LA ENTIDAD CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD	DATOS DEL CONTRATISTA DATOS DEL CONTRATISTA RUC EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN SIGUIENTE INFORMACIÓN: Nombre o razón social del integrante del consorcio DATOS DEL CONTRATO Número del contrato Objeto de la contratación Descripción del objeto del contrato Monto total ejecutado del contrato Plazo contractual DATOS DE LA PRESTACIÓN Por medio del presente documento, la OFICINA DE ABASTE prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3. APLICACIÓN DE SI	DATOS DEL CONTRATISTA PATOS DEL CONTRATISTA DATOS DEL CONTRATISTA DATOS DEL CONTRATISTA DATOS DEL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ-SIGUIENTE INFORMACIÓN: Nombre o razón social del integrante del consorcio Nº 018, 060, 129-2019-GRA-PF CONTRATO Descripción del contrato Monto total ejecutado del contrato Descripción del objeto del contrato Monto total ejecutado del contrato Descripción del contrato Descripción del contrato Descripción del contrato Monto total ejecutado del contrato Descripción del contrato

FORMATO Nº 27



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL

1 DATOS DEL	Número del documento	4		
DOCUMENTO	Fecha de emisión del documento 07/02/2022			
2 DATOS DEL	Nombre o razón socia	RAMOS CUADROS GABY NOEMI		
CONTRATISTA	RUC	10740697281		
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN	CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ	REGISTRAR	
	SIGUIENTE INFORMACIÓN:		% de	
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	obligaciones	
3 DATOS DEL	Número del contrato		A SPIRERING	
CONTRATO		N° 010, 078, 165, 226, 306-2018-GF	RA-PRIDERIDE	
		CONTRATO DE LOCACION DE	SERVICIOS	
	Objeto de la contratación	BIENES		
		SERVICIOS EN GENERAL	X	
		CONSULTORÍA EN GENERAL		
	Monto total ejecutado del contrato		S/19,400.00	
	Plazo contractual	9 MESES Y 20 DIAS		
DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER		
ENTIDAD	RUC	20494642078		
Por medio del presen prestación derivada de	A PRESTACIÓN nte documento, la OFICINA DE ABASTEC el contrato mencionado en el numeral 3.	CIMIENTO otorga la constancia de c	ulminación de	
APLICACIÓN DE PENALIDADES	si no x	Monto total de las penalidades aplicadas		
	NO A			
	CPC. Alejanary Huamanrimac JEFE DE MASTECIMIEN	/		
	NOMBRE, FIRMA Y SEULO DEL FUN	CIONARIO COMPETENTE		
	1 de 1			



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 451 -2018-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 2 6 NOV. 2018

VISTO:

El informe Nº 768-2018-GRA-PRIDER/DG-DI/RHAF, sobre solicitud para contratación del personal técnico administrativo, memorando № 353-2018-GRA-GG-PRIDER/DG, Resolución Directoral № 157-2015-GRA-PRIDER/DG, sobre aprobación de expediente técnico, Resolución Directoral № 091-2017-GRA-PRIDER/DG, sobre aprobación de actualización de costos y presupuestos del expediente técnico, Resolución Directoral № 008-2017-GRA-PRIDER/DG, sobre aprobación de actualización de costos y presupuestos del expediente técnico. Resolución Directoral Nº 098-2017-GRA-PRIDER/DG, sobre aprobación de presupuesto analitico global de la obra: "Ampliación de la Presa Ancasccocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa), con Código SNIP: 43531", del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería juridica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituída como una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, en virtud del artículo 108° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 157-2015-GRA-PRIDER/DG, se aprueba el expediente técnico de la obra: "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho – Arequipa), con Código SNIP: 43531", a ser ejecutado por el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 091-2017-GRA-PRIDER/DG, se aprueba la actualización de Costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación de la Presa Ancascoccha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho -Arequipa), con Código SNIP: 43531", a ser ejecutado por el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 098-2017-GRA-PRIDER/DG, se aprueba el Presupuesto Analitico Global de la obra: "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho -Arequipa), con Código SNIP: 43531", por un Presupuesto Total de S/. 167, 333,583.00 (Ciento Sesenta y Siete Millones Trecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres con 00/100) Soles;

Que, mediante informe Nº 768-2018-GRA-PRIDER/DG-DI/RHAF, se solicita la contratación del personal técnico administrativo para la obra: "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho -Arequipa), con Código SNIP: 43531", del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER;

Que, mediante memorando Nº 353-2018-GRA-GG-PRIDER/DG, el Director General, autoriza la contratación y encargatura de los trabajadores eventuales; Ing. Carlos FERNANDEZ JERI, Abog. Vanessa CONDORI GONZALES, Nila HUAMAN MEDINA, Glicerio CERDA ESCRIBA, Gaby Noemi RAMOS CUADROS y Wilmer AVALOS NEYRA como: administrador de contrato, especialista plan de gestión social, personal de apoyo, conductor de camioneta, asistente administrativo y especialista en presas y canales (encargado) para la obra: "Ampliación de la Presa Ancasccocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho -Arequipa), con Código SNIP: 43531"; la misma que cuenta con la autorización de la Dirección de Administración, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo:

Que, conforme señala el artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de las siguientes tareas específicas: a) Trabajos para obra o actividad determinada, b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración y c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera

En uso a las facultades conferidas según Resolución Ejecutiva Regional Nº 712-2015-GRA/GR, ratificado en el cargo mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 359-2017-GRA/GR, de/fecha 08 de junio del



JONAL DA

VOR!









14



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 451 -2018-GRA-PRIDER/DG

2017, Ordenanza Regional Nº 012-2008-GRA/CR, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrátivo General, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general aprobado mediante Decreto Supremo № 040-2014-PCM; y funciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 007-2013-GRA/CR y Resolución Directoral Nº 542-2013-GRA-PRIDER, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones;

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, con eficacia anticipada del Acto Administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17º, numeral 17.1 de la Ley Nº 27444, Ley de Precedimiento Administrativo General, a los trabajadores eventuales sujeto a la condición laboral establecido en el inciso b) del artículo 38º del Reglamento de la carrera administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley 30057 para desempeñar funciones en el órgano de apoyo administrativo del PRIDER, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	R.U.M	VIGENCIA DEL CONTRATO
01	Ing. Carlos FERNANDEZ JERI	Administrador de Contrato	8,000.00	01.11.18 al 30.11.18
02	Abog. Vanessa CONDORI GONZALES	Especialista Plan de Gestión	4,000.00	01.11.18 al 30.11.18
03	Nila HUAMAN MEDINA	Personal de Apoyo	1,600.00	01.11.18 al 30.11.18
04	Glicerio CERDA ESCRIBA	Conductor de Camioneta	1,800.00	01.11.18 al 30.11.18
05	Gaby Noemi RAMOS CUADROS	Asistente Administrativo	3,000.00	02.11.18 al 30.11.18

N° NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	VIGENCIA DEL CONTRATO	
01	Ing. Wilmer AVALOS NEYRA	Especialista en Presas y Canales – Encorgado	01.11.18 al 30.11.18	

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los profesionales citados en el artículo precedente deberán permanecer en la respectiva obra para el que fueron contratados a dedicación exclusiva, cumplir las funciones establecidos en la Directiva Nº 01-2016-GRA-GG/PRIDER-UPER; aprobado según Resolución Directoral Nº 228-2016-GRA/PRIDER/DG; debiendo asimismo, en los casos de permanencia en la entidad PRIDER contar con la respectiva autorización de su jefe inmediato superior.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, recorte presupuestal, conclusión del proyecto en mención, infidencia o comisión de falta de carácter disciplinario estipulado en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento y/o Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM de corresponder, Igualmente la relación contractual concluye al término del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios y Recursos Ordinarios por Operaciones de Créditos de la obra: *Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa), con Código SNIP: 43531".

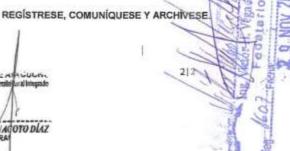
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, expresamente que los profesionales citados en el artículo primero percibirán sus remuneraciones mensuales previa presentación de los informes mensuales en cuanto al avance físico financiero de la obra, con la debida conformidad del servicio de la Dirección de Infraestructura.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR; el presente acto resolutivo a los interesados y las instancias pertinentes de esta entidad con las formalidades que establece la Ley.

Distribución: Asesoris Jurídica



















RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 4 96 -2018-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 20 DIC. 2018

VISTO:

El informe Nº 849-2018-GRA-PRIDER/DG-DI/RHAF, sobre solicitud para contratación del personal técnico administrativo, memorando Nº 372-2018-GRA-GG-PRIDER/DG, Resolución Directoral Nº 157-2015-GRA-PRIDER/DG, sobre aprobación de expediente técnico, Resolución Directoral Nº 091-2017-GRA-PRIDER/DG, sobre aprobación de costos y presupuestos del expediente técnico, Resolución Directoral Nº 098-2017-GRA-PRIDER/DG, sobre aprobación de presupuesto analítico global de la obra: "Ampliación de la Presa Ancasococha y Aflanzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho –Arequipa), con Código SNIP: 43831", del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de irrigación y Desarrollo Rural Integrado — PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pilego del Gobierno Regional de Ayacucho, en virtud del artículo 108° del Regismento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 157-2015-GRA-PRIDER/DG, se aprueba el expediente técnico de la obra: "Ampliación de la Presa Ancascoccha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho --Arequipa), con Código SNIP: 43531", a ser ejecutado por el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 091-2017-GRA-PRIDER/DG, se aprueba la actualización de Costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación de ta Presa Ancasccocha y Aflanzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho —Arequipa), con Código SNIP: 43531", a ser ejecutado por el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 098-2017-GRA-PRIDER/DG, se aprueba el Presupuesto Analítico Global de la obra: "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho – Arequipa), con Código SNIP: 43531", por un Presupuesto Total de S/. 167, 333,583.00 (Ciento Sesenta y Siete Millones Trecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres con 00/100) Soles:

Que, mediante informe Nº 849-2018-GRA-PRIDER/DG-DI/RHAF, se solicita la contratación del personal técnico administrativo para la obra: "Ampliación de la Presa Ancascoccha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho -Arequipa), con Código SNIP: 43531", del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER:

Que, mediante memorando Nº 372-2018-GRA-GG-PRIDER/DG, el Director General, autoriza la contratación y encargatura de los trabajadores eventuales: Ing. Carlos FERNANDEZ JERI, Abog. Vanessa CONDORI GONZALES, Nila HUAMAN MEDINA, Gilcerto CERDA ESCRIBA, Luis Alberto FLORES ZELAYARAN, Gaby Noemi RAMOS CUADROS y Wilmer AVALOS NEYRA como: administrador de contrato, especialista plan de gestión social, personal de apoyo, conductor de camioneta, asistente administrativo y especialista en presas y canales (encargado) para la obra: "Ampliación de la Presa Ancascoccha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho —Arequipa), con Código SNIP: 43531"; la misma que cuenta con la autorización de la Dirección de Administración, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo:

Que, conforme señala el artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de las siguientes tareas específicas: a) Trabajos para obra o actividad determinada, b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración y c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

En uso a las facultades conferidas según Resolución Ejecutiva Regional Nº 712-2015-GRA/GR, ratificado en el cargo mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 359-2017-GRA/GR, de fecha 08 de junio del 2017, Ordenanza Regional Nº 012-2008-GRA/GR. Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM; y funciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Regional de Imigación y Desarrollo Rural Histogrado, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 007-2013-GRA/CR y Resolución Directoral Nº 542-2013-GRA/GR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones; el 10012-2 A 31 1400-2014-PCM; y Funciones del Manual de Organizaciones y Funciones; el 10012-2 A 31 1400-2014-PCM; y Punciones del Manual de Organizaciones y Funciones; el 10012-2 A 31 1400-2014-PCM; y Punciones del Manual de Organizaciones y Funciones; el 10012-2 A 31 1400-2014-PCM; y Punciones del Manual de Organizaciones y Funciones; el 10012-2 A 31 1400-2014-PCM; y Punciones del Manual de Organizaciones y Funciones; el 10012-2 A 31 1400-2014-PCM; y Punciones del Manual de Organizaciones y Funciones; el 10012-2 A 31 1400-2014-PCM; y Punciones del Manual de Organizaciones y Funciones; el 10012-2 A 31 1400-2014-PCM; y Punciones del 10012-2 A 31 1400-2014-PCM; y Puncione

aciones y Funciones; in appare A act asset to act of the control members of the act of t

Correspondent Contraction

A THE STATE OF THE

REGIONA

B. No







Fedatario



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº4 96 -2018-GRA-PRIDER/DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, con eficacia anticipada del Acto Administrativo en armonia con lo dispuesto por el artículo 17º, numeral 17.1 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a los trabajadores eventuales sujeto a la condición laboral establecido en el inciso b) del artículo 38º del Reglamento de la carrera administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley 30057 para desempeñar funciones en el órgano de apoyo administrativo del PRIDER, de acuerdo al siguiente detalle:

META; "Ampilación de la Presa Ancasccocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Árequipa), con Código SNIP: 43531".

N*	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	R.U.M	VIGENCIA DEL 3 20 CONTRATO
01	Ing. Carlos FERNANDEZ JERI	Administrador de Contrato	8,000,00	01.12.18 al 31.12.18
02	Abog. Vanessa CONDORI GONZALES	Especialista Plan de Gestión	4,000.00	01.12.18 al 31.12.18
03	Nila HUAMAN MEDINA	Personal de Apoyo	1,600.00	01.12.18 al 31.12.18
04	Glicerio CERDA ESCRIBA 1	Conductor de Camioneta I	1,800.00	01.12.18 al 31.12.18
05	Gaby Noemi RAMOS CUADROS	Asistente Administrativo	3,000.00	01.12.18 al 31.12.18
06	Luis Alberto FLORES ZELAYARAN	Conductor de Camioneta II	1,800,00	01.12.18 al 31.12.18

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VIGENCIA DEL CONTRATO
01	Ing, Wilmer AVALOS NEYRA	Especialista en Presss y Canales - Encargado	01.12.18 al 31.12.18

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los profesionales citados en el artículo precedente deberán permanecer en la respectiva obra para el que fueron contratados a dedicación exclusiva, cumplir las funciones establecidos en la <u>Directiva Nº 01-2016-GRA-GG/PRIDER-UPER</u>, aprobado según Resolución Directoral Nº 228-2016-GRA/PRIDER/DG; debiendo asímismo, en los casos de permanencia en la entidad PRIDER contar con la respectiva autorización de su jefe inmediato superior.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, recorte presupuestal, conclusión del proyecto en mención, infidencia o comisión de falta de carácter disciplinario estipulado en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento y/o Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM de corresponder. Igualmente la relación contractual concluye al término del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios y Recursos Ordinarios por Operaciones de Créditos de la obra: "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho -- Arequipa), con Código SNIP: 43531".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, expresamente que los profesionales citados en el artículo primero percibirán sus remuneraciones mensuales previa presentación de los informes mensuales en cuanto al avance fisico financiero de la obra, con la debida conformidad del servicio de la Dirección de Infraestructura.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR; el presente acto resolutivo a los interesados y las instancias pertinentes de esta entidad con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.











Distribución; Associa Jurídica Unidad de Personal Árchivo (02).

FORMATO Nº 27



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL

	The second secon			
1 DATOS DEL	Número del documento	3		
DOCUMENTO	Fecha de emisión del documento	07/02/2022		
DATOS DEL	Nombre o razón social	RAMOS CUADROS GABY N	IOEMI	
CONTRATISTA	RUC	RUC 10740697281		
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN	CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA		
	SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	% de obligaciones	
DATOS DEL Número del contrato N° 057, 134, 169, 251-2017-GRA		PRIDER/DG		
		CONTRATO DE LOCACION DE	SERVICIOS	
	Objeto de la contratación	BIENES		
		SERVICIOS EN GENERAL	X	
		CONSULTORIA EN GENERAL		
	Monto total ejecutado del contrato	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTO		
	Plazo contractual	8 MESES		
5.0530 TO GOOD 1999 5.08 00 PD			RIGACIÓN Y	
ENTIDAD	RUC	DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDE		
	Roc	20494642078		
Por medio del pres prestación derivada	LA PRESTACIÓN ente documento, la OFICINA DE ABASTI del contrato mencionado en el numeral 3.	ECIMIENTO otorga la constancia de	culminación d	
APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI	Monto total de las penalidade		
	NO X/	aplicada	is	
	CPC. Alejandro FEGOW HE ANCIO PRIMER CPC. Alejandro Filamanrima JEFE DE ALASTECIMIE NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL	chi Molina		
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL F	UNCIONARIO COMPETENTE		



Otorgado a:

RAMOS CUADROS GABY NOEMI

Por su participación en el Curso de Capacitación en:

GESTIÓN PÚBLICA

Desarrollado del 22 de margo al 04 de abril del presente;

por 60 Horas Lectivas;

Para que conste como tal se expide el presente

CERTIFICADO

Ayacucho, Abril del 2019



CODIGO: 02569 -2019

Annual de la conserte de company que de realizario en la Oficina Principal del Instituto La Planicia Jr. Los Lirios Nº 485, Urb. Jardin



CERTIFICADO



Dirección Regional Agraria de Ayacucho

GABY NOEM! RAMOS CUADROS

OTORGADO A: ..

REALIZADO LOS DÍAS 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL AUDITORIO GARCILAZO DE LA VEGA DE UNSCH, JR. AREQUIPA POR SU PARTICIPACIÓN como ASISTENTE, AL CURSO "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA Y FUNCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, LEY N° 30057" Y "DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA E IMPLICANCIAS EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL" Nº 120 - AYACUCHO

EXPOSITORES:

- DR. MARCO ANTONIO MACHADO HERRERA, CONSULTOR DE LALEY SERVICIO CIVIL-SERVIR Nº 30057
- DR. CARLOS HUAMÁN DE LA CRUZ, JUEZ SUPERIOR DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO 00
- DR. WALTER ALBERTO ESPINOZA MAVILA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES PROVINCIALES DEL DISTRITO FISCAL DE AYACUCHO
 - DR. JORGE HERMÓGENES FERNÁNDEZ MAVILA, JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE AYACUCHO.

Ayacucho, Noviembre del 2015.

FERNANDO-OUISPE ROCHA GERENTE DE ALTERNATIVA FQ ASESORES Y CONSULTORES ABOG.

GEDANTE CIRO GUILLEN CHÁVEZ DIRECTOR DE LADIRECCIÓN RIGIONAL AGRARIA DEAYACHCHO



CERTIFICADO

Otorgado a:

ENCAP

RAMOS CUADROS, GABY NOEMI

En calidad de participante

Durante 60 horas lectivas en el curso:

CONTRATACIONES DEL ESTADO" "MODIFICATORIA DE LA LEY DE

Del 09 de Enero al 18 de Enero del 2020 en la ciudad de AYACUCHO, organizado por la ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, en las

instalaciones de ENCAP y de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de





}



Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC:
10740697281 - RAMOS CUADROS GABY NOEMI
Tipo Contribuyente:
PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento:
DNI 74069728 - RAMOS CUADROS, GABY NOEMI
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción:
06/10/2015 Fecha de Inicio de Actividades:
06/10/2015
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante:
MANUAL
Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL
Actividad(es) Económica(s):
Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):
NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:
RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 18/05/2017
Emisor electrónico desde:
18/05/2017
Comprobantes Electrónicos:
RECIBO POR HONORARIO (desde 18/05/2017)
Afiliado al PLE desde: -
Padrones:
NINGUNO
Fecha consulta: 23/06/2022 14:16

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados